

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ILCIA CUELLAR AGUILAR
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00480 00

Procede el despacho a reconocer como apoderado principal de la entidad demandada al Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA y como sustituta a la Dra. NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA en los términos y para los fines de los poderes obrantes a folios 74-75 del expediente.

De otra parte, considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el veinte (20) de enero del año en curso, fue de carácter condenatorio, y que la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** por conducto de su apoderada sustituta, interpuso recurso de apelación dentro del término legal (fol. 71 a 73), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 01 del mes de abril de 2016 a las 08:45 a.m.**

Se advierte que la audiencia se realizará en el despacho, y la asistencia a la misma de la parte apelante es obligatoria, pues de lo contrario se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE

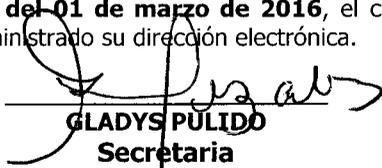

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **07 del 01 de marzo de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria